

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo)

Anuncio de 23/02/2021, del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo), sobre información pública del expediente de calificación urbanística y las correspondientes licencias para la legalización de naves industriales para la manipulación, envasado y distribución de bolsas de plástico y ejecución de nave para almacenaje, en las parcelas 110, 111, 116, 160 y 192 del polígono 19 del catastro de rústica. [2021/1956]

En cumplimiento del informe para la formulación del 5º requerimiento de documentación, del Jefe de Servicio de Ejecución y Apoyo de la Delegación Provincial de Fomento en Toledo de fecha 13 de mayo de 2020, en el expediente para el otorgamiento de calificación urbanística (nº 086/16 SNU), el promotor Embaplass 2000, SL ha presentado en el Ayuntamiento la siguiente documentación: 1.Calificación Urbanística, refundido diciembre de 2020; 2.Proyecto para la legalización de naves industriales para la manipulación, envasado y distribución de bolsas de plástico y ejecución de nave de almacenaje; 3.Contestación al 5ª Requerimiento y 4. Solicitud a la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de exención del procedimiento de evaluación ambiental, referidos todos ellos a las parcelas 110, 111, 116, 160 y 192 del Polígono 19 del Catastro de Rústica.

Además, el promotor ha solicitado licencia para la instalación de placas solares en la cubierta de la nave para autoconsumo 46,92 kWp, sin excedentes, acompañado de Proyecto técnico para instalación de Fotovoltaica.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con el artículo 43.5 del Reglamento de Suelo Rústico aprobado por el Decreto 242/2004, de 27 de julio, en el procedimiento para el otorgamiento de calificación urbanística, se somete toda la documentación referida a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de máxima difusión, a los efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Alameda de la Sagra, 23 de febrero de 2021

El Alcalde RAFAEL MARTÍN ARCICÓLLAR